

que han expuesto, y en lo que han ocultado, por que <sup>139</sup>  
con los Documentos de que se compone el Expediente, y  
con las razones de Defensa que contiene la Petición se dió  
y se dió de Mayo del año próximo: No parece puede prome-  
terse V. una Determinacion favorable: Fue en quanto di-  
cussimos en el asunto. Murcia y Mayo 13. de 1792=  
Lic. D. Fran. Canales = Lic. D. Antonio Vengara  
Corresponde con el Informe Original que queda unido á  
la N. Brov. que cita á que me refiero; y para que  
conste doy este que fiximo en Murcia á trece de Mayo  
de mil Setecientos noventa y dos =

Diego Antonio  
Callejas